


Estos Bonos Corporativos Garantizados fueron aprobados mediante Acta de Asamblea del Único Accionista de fecha 21/julio/2016, e igualmente autorizados por la Junta de Directores de fecha 21/julio/2016, de Dominican Power Partners. Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13/diciembre/2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064.

<b>Emisor:</b>	<b>Dominican Power Partners</b>
<b>Moneda y Monto del Programa de Emisiones</b>	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00).
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Bonos Corporativos Garantizados.
<b>Cantidad de Valores por cada Emisión:</b>	Cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados.
<b>Opción de Redención Anticipada (desde la 31-INI hasta la 40-INI):</b>	Podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de emisión, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Emisión Simplificado.
<b>Monto a Colocar por cada Emisión:</b>	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5,000,000.00)
<b>Público al que se dirige la Oferta:</b>	<b>En el mercado primario:</b> a los Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. <b>En el mercado secundario:</b> al Público en General.
<b>Fecha de Emisión e inicio del periodo de colocación:</b>	30 de Junio del 2017
<b>Finalización del Periodo de Colocación:</b>	20 de Julio del 2017
<b>Forma y medio para remitir la oferta de compra:</b>	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV.
<b>Fecha Valor o Suscripción para cada una de las Emisiones:</b>	T + 1, para el Público al cual va dirigida la oferta (T se refiere a la fecha de Transacción).
<b>Vencimiento:</b>	Diez (10) Años, es decir, 30 de Junio del 2027.
<b>Período y horario de recepción de ofertas de los Inversionistas Institucionales:</b>	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
<b>Notificación de Resultados:</b>	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Periodo de Colocación correspondiente.
<b>Valor Nominal de los Valores:</b>	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) .
<b>Monto Mínimo de la Inversión:</b>	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00) .
<b>Valor Máximo de Inversión:</b>	No habrá máximo de inversión. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.
<b>Prorrato para las Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta:</b>	De acuerdo al capítulo 2.2.5 del Prospecto Simplificado, si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrato de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
<b>Tasa de Interés:</b>	6.25% Fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América.
<b>Periodicidad de Pago de los Intereses:</b>	Trimestral, a partir de la fecha de emisión (Actual/365)
<b>Precio de Suscripción:</b>	A la par.
<b>Amortización del Capital de las Emisiones ofertadas:</b>	En la fecha de vencimiento de los valores o en la fecha de redención anticipada, cuando aplique.
<b>Forma de Pago del Capital e Intereses:</b>	El pago del capital y los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el inversionista.
<b>Representación de los Valores:</b>	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Garantía del Programa de Emisiones:</b>	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos cuenta con la garantía Corporativa Solidaria Incondicional e irrevocable de AES Andres B.V.
<b>Suscripción en el Mercado Primario:</b>	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
<b>Negociación en el Mercado Secundario:</b>	Mercado bursátil y extrabursátil.
<b>Empresa Calificadora:</b>	Feller-Rate y Fitch República Dominicana.
<b>Calificación de Riesgo de la Emisión (según reportes de Abril 2017):</b>	AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L. ("Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"). AA (dom) por la agencia calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, ("Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.")
<b>Calificación de Riesgo del Emisor (según reportes de Abril 2017):</b>	AA- asignada por Feller-Rate, S.R.L. a Entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. AA (dom) asignada por Fitch República Dominicana para Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.
<b>Lugar donde estará disponible el Prospecto:</b>	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa; Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD); Superintendencia de Valores (SIV); y la página web ( <a href="http://www.aesdominicana.com.do">www.aesdominicana.com.do</a> ) y en el domicilio social del emisor.
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas:</b>	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. para cada una de las emisiones.
<b>Agente Estructurador y Colocador:</b>	 <b>INVERSIONES POPULAR</b> Piso 3 Torre Popular, Ave. John F. Kennedy No. 20, Sto. Dgo., D.N.Tel: (809) 544-5724

**SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA**  
**APROBADO**  
D/O Aias H.  
D/O CB

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

**"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor y la solvencia del emisor".**  
**"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".**